

**VISTOS :**

1. La rectificación de complementaria de modificación de comodato celebrado entre la Municipalidad de Temuco y Fundación Educacional para el Desarrollo Integral de la Niñez por escritura pública de fecha 20 de septiembre del año 2023.

2. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1. Apruébese rectificación de complementación de modificación de comodato celebrado entre la Municipalidad de Temuco y Fundación Educacional para el Desarrollo Integral de la Niñez por escritura pública de fecha 20 de septiembre del año 2023.

2. Por la escritura de rectificación, las partes rectifican la escritura pública de complementaria de modificación de comodato con Fundación Educacional para el Desarrollo Integral de la Niñez de fecha 16 de febrero del año 2023 en el sentido indicado en las cláusulas primera, de la escritura de fecha 20 de septiembre del año 2023.

3. La rectificación de la complementaria de modificación de comodato referida en los numerales anteriores se entiende formar parte del contrato original, de fecha 16 de febrero del año 2023 y del presente Decreto Alcaldicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

MMA/air

Distribución:

- Administrador Municipal
- Dirección A. Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Planificación
- Unidad de Comodatos
- Oficina de Partes



**ROBERTO NEIRA ABURTO**  
ALCALDE



**JORGE ELIAS TADRES HALES**  
NOTARIO PUBLICO  
TEMUCO



**REPERTORIO N° 4829/2023**

**QUINTO BIMESTRE AÑO 2023**

**RECTIFICACIÓN DE COMPLEMENTARIA DE MODIFICACIÓN  
CONTRATO DE COMODATO**

**MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**

**-A-**

**FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE  
LA NIÑEZ**

Mcl\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

**EN TEMUCO**, República de Chile, a veinte de Septiembre del año dos mil veintitrés. Ante mí, **JORGE ELÍAS TADRES HALES**, Abogado, Notario Público Titular de la Agrupación de las comunas de Temuco, Padre las Casas, Cunco, Vilcún, Freire y Melipeuco, con oficio en calle Antonio Varas número novecientos setenta y seis, comparecen: doña **MURIEL MARION MARÍA JOSE MATURANA ARRIAGADA**, chilena, [REDACTED] Cédula Nacional de Identidad número [REDACTED] [REDACTED] y don **JAIME EDUARDO JUAN ZAMORANO MUSTER**, chileno, [REDACTED] Cédula

Nacional de Identidad número [REDACTED]

[REDACTED] ambos domiciliados en la comuna de Temuco, calle Arturo Prat número seiscientos cincuenta; facultados para actuar conjuntamente para complementar las omisiones y/o efectuar las rectificaciones que pudieren derivar la escritura pública de RECTIFICACIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE ESCRITURA DE MODIFICACIÓN CONTRATO DE COMODATO suscrita entre la MUNICIPALIDAD DE TEMUCO Y FUNDACIÓN INTEGRAL, de fecha dieciséis de febrero del año dos mil veintitrés, anotada en el Repertorio bajo el número novecientos seis correspondiente al año dos mil veintitrés, otorgada ante el Notario Público de Temuco don Jorge Elías Tadres Hales, quienes actúan debidamente facultados en virtud de la cláusula SEXTA de la referida escritura pública, ambos comparecientes mayores de edad, quienes acreditan sus identidades con las cédulas mencionadas y exponen: **PRIMERO: RECTIFICACIÓN:** Por el presente instrumento, las comparecientes vienen en rectificar la complementación la escritura pública de MODIFICACIÓN CONTRATO DE COMODATO referida, indicando que el contrato de comodato de fecha catorce de marzo de dos mil dieciocho anotada en el Repertorio bajo el número dos mil doscientos tres guión dos mil dieciocho ante Notario Público de Temuco Jorge Elías Tadres Hales, rola **inscrita a fojas dos mil doscientos ochenta y siete, número mil setecientos cuatro del Registro de Hipotecas y Gravámenes del año dos mil dieciocho del Conservador de Bienes Raíces de Temuco**, y que se agregó plano y memoria explicativa archivado el número veintiuno al final del Registro de Hipotecas del año dos mil dieciocho del Conservador de Bienes Raíces de Temuco. Minuta redactada por la abogada Carolina Aguilar

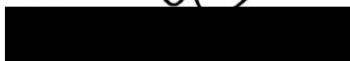
**JORGE ELIAS TADRES HALES**  
NOTARIO PUBLICO  
TEMUCO



Gómez.- Escritura anotada en el Repertorio de Instrumentos Públicos bajo el número cuatro mil ochocientos veintinueve.--

----- Así lo otorgan y en comprobante previa lectura firman. Se da copia. Doy Fe.-

**MURIEL MARION MARÍA JOSE MATURANA ARRIAGADA**



**JAIME EDUARDO JUAN ZAMORANO MUSTEL**



LA PRESENTE COPIA ES TESTIMONIO FIEL  
DE SU ORIGINAL  
FIRMO Y SELLO CON ESTA FECHA

TEMUCO, 22 SEP 2023

